

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 050/2025

CONSIDERACIONES GENERALES

PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio incluye la mano de obra, maquinarias, metodología y manejo del medio para llevar a cabo el objeto de la contratación, *preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.*

OBLIGACIONES DE LA FIRMA CONTRATADA

El personal de la firma adjudicataria deberá ser idóneo, mantener buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el Personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Hospital.

Las faltas y/o incumplimiento a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la adjudicataria; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con el HCANK.

En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con el HCANK, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

El Contratista se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias.

El Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente.

Es de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas

las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

PERSONAL DEL PRESTADOR. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

PERSONAL DEL PRESTADOR. OBLIGACIONES LEGALES POR PERSONAL PROPIO

Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda.

Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).

Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

PERSONAL DEL PRESTADOR. RELEVO PERSONAL

EL PRESTADOR deberá proceder al relevo del personal observado por el Hospital, cuando a juicio de este último, existieran razones para ello.

PROVISIÓN DE MATERIALES: La provisión incluye todos los materiales usuales y No usuales, insumos, mano de obra, maquinarias, metodología, manejo del medio y todo aquel insumo o material necesario para llevar a cabo el objeto de la contratación, preservando el estado de la infraestructura y respetando las reglas del arte y de las buenas prácticas.

LIBRO ÓRDENES DE SERVICIO

Las órdenes, instrucciones, observaciones o pedidos de aclaraciones que se deba transmitir a El PRESTADOR, se efectuarán mediante el “Libro de Órdenes de Servicio” en que deberán notificarse. En caso de negativa, el Hospital le entregará una copia de la Orden, firmando en el original un testigo que dará fe que la copia fue entregada. EL PRESTADOR quedará notificado del contenido, comenzando a correr desde ese momento el plazo fijado para su cumplimiento.

A tales efectos, EL PRESTADOR proveerá un (1) libro con doscientos (200) folios numerados, impresos en original y dos (2) copias, el que deberá ser rubricado por el Hospital.

De completarse el Libro de Órdenes, EL PRESTADOR proveerá inmediatamente un libro adicional para la continuación del proceso de comunicación. La reposición de libros se efectuará cuantas veces sea necesario, estará a cargo de EL PRESTADOR y a su exclusivo costo

REGLON Nº1 ALQUILER DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y LAVADO PARA EL HOSPITAL DE CUENCA ALTA NESTOR KIRCHNER.

Servicio de alquiler de equipamiento, insumos y servicios para proveer equipo de tratamiento de agua para producir agua blanda y pura, lavado manual de última tecnología y lavado automatizado con termo desinfección.

El servicio deberá incluir además del equipamiento; los servicios preventivos, correctivos e insumos para la innovación tecnológica en la Central de Esterilización.

La planta de agua mencionada deberá estar dimensionada para abastecer no sólo el equipamiento mencionado en el presente proyecto, sino que también el equipamiento instalado existente en la institución, a decir: 2 (dos) esterilizadores de vapor de agua con cámara de 540 litros y 1 (una) esterilizadora de óxido de etileno con cámara de 160 litros.

Descripción del servicio de alquiler de equipos y servicios:

Deberá incluir los siguientes equipos, servicios e insumos:

Equipamiento e insumos solicitados:

1. 1 (una) unidad – Bachas para lavado manual con variación en altura automatizada.
2. 1 (una) unidad – Lavadora vertical automatizada con termodesinfección con capacidad de procesar hasta 8 canastas simultáneamente.
3. 1 (un) unidad de planta de agua completa para provisión de agua blanda y pura.
4. Insumos incluidos: indicadores de lavado, lubricante y desincrustante.
5. 1 (un) Sistema de tratamiento de aire para el depósito de productos limpios-estériles.

Junto con la provisión de equipamiento e insumos, se deberán proveer los siguientes servicios:

1. Instalación eléctrica por techo técnico, que incluya todo el material y mano de obra.
2. Instalaciones de agua blanda fría y caliente, agua pura proveniente de la planta de agua, por techo y descarga de agua por piso que incluya todo el material y mano de obra.
3. Tendido y conexionado del sistema de aire comprimido del hospital, de ser necesario, incluyendo material y mano de obra.
4. Reformas y adecuaciones edilicias completas, con fin de obra, incluyendo material y mano de obra.
5. Instalación, puesta en marcha y capacitación del personal.
6. Mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo kits, repuestos y mano de obra de todo el equipamiento ofertado tanto para acciones preventivas como correctiva.

Descripciones detalladas del equipamiento e insumos:

1 –Lavado Manual de Doble Bacha y Accesorios.

Deberá consistir en una mesada de lavado de doble cuba construida completamente en acero inoxidable. Dimensiones aproximadas: tamaño de cada bacha de larga, ancho y profundidad: 43 cm x 76 cm x 25 cm +/- 1 cm, ancho total de la mesa completa de 244 cm +/- 1 cm.

Deberá permitir la variación de altura con sistema motorizado, en un rango de ajuste de altura 84 - 105 cm +/- 1 cm.

Deberá permitir la posibilidad de agregar accesorios entre las bachas.

Deberá permitir la inclusión de accesorios y grifos montados en el frente del fregadero

Componentes de altura ajustable

Deberá contar con pared magnética para fácil acceso y organización.

Deberá permitir la utilización de placas de acero para tapar bachas y ampliar el área de trabajo.

Deberá incluir como mínimo los siguientes accesorios:

- Pistolas con mangueras completas tanto para suministro de agua como de aire comprimido.
- Accesorios de puntas.
- Grifo y accesorio de pre-enjuague montados.
- Grifo de agua tratada (blanda).
- Drenajes con mango de palanca.
- Marcadores de volumen grabados en los interiores de bachas.
- Pared magnética para adhesión de accesorios.
- Placas de acero. Cantidad: 4 (cuatro)

2 - Lavadora vertical automatizada termodesinfectadora.

Deberá ser un sistema de lavado que incluya pantalla touchscreen color e impresora térmica.

- Dimensiones aproximadas:
 - Exterior: Ancho x Alto x Largo - 73 x 198 x 73 cm, +/- 2 cm
 - Cámara de 64 x 64 x 64 cm, +/- 2 cm (al menos 260 litros).
- Deberá permitir una capacidad de procesar hasta 8 cestas tamaño DIM simultáneamente.
- Deberá contar con la posibilidad de seleccionar al menos 5 ciclos preprogramados para instrumentales, utensilios, productos plásticos, ciclo suave y corto.
- Deberá permitir la posibilidad de crear al menos 15 ciclos abiertos para programación personalizada.
- Deberá contar con doble puerta de accionamiento mecánico (manual).
- Deberá incluir 3 bombas peristálticas de inyección de químicos de lavado (Químicos Detergentes neutro, enzimático, alcalino, lubricante).
- Deberá incluir sistema de secado configurable. El secado deberá incluir un prefiltro de entrada de aire y un filtro HEPA.
- Deberá incluir al menos un 1 (un) Rack de 3 estantes y 8 (ocho) bandejas DIM.
- El equipo no debe utilizar carros ni de carga ni de descarga.
- Deberá incluirse el tendido y tablero para alimentación hasta Tablero seccional y/o TGBT.
- Suministros de agua blanda fría y caliente, y agua pura de la planta de tratamiento de agua.

3 - Planta de Tratamiento de Agua blanda y de ósmosis inverso.

Deberá ser un Sistema de Tratamiento de agua de red para producir agua blanda y agua pura por el método de Ósmosis Inversa.

La capacidad de la Planta deberá permitir abastecer, además de los sistemas de lavado manual y automático, 2 (dos) autoclaves de 540 litros cada una y 1 (un) esterilizador por óxido de etileno ETO de

160 litros, ya instalados y en funcionamiento en el servicio, con capacidad sobredimensionada de manera que puedan trabajar todos los equipos simultáneamente.

El sistema completo deberá incluir al menos:

- Bomba impulsora con arranque y parada automáticos.
- Columna de grava y carbón activado con cabezal automático.
- Columna ablandadora con cabezal automático.
- Salero
- Filtro de partículas
- Ósmosis inversa con un caudal no menor a 240 litros/hora.
- Conductímetro
- Bombas auxiliares y de alta presión
- Instalación de tablero eléctrico con protección térmica e indicadores de alarmas.
- Provisión e instalación de tanque reservorio cónico con capacidad no menor 120 litros.
- Bomba impulsora con arranque y paro automático para enviar el agua tratada a las máquinas lavadoras.
- Insumos, consumibles y mano de obra para la instalación al sistema sanitario y eléctrico existente del servicio.

4 – Insumos incluidos:

Se solicita el suministro de los siguientes insumos para utilizar en el proceso de lavado:

- Detergente ácido desincrustante para uso en lavado manual y automático, para el cuidado de los equipos de lavado: al menos 24 (veinticuatro) litros por año.
- Lubricante de instrumental para uso en lavado manual y automático, lubricante libre de silicona, permeable al proceso de esterilización posterior: al menos 24 (veinticuatro) litros por año.
- Indicadores de lavado para el lavado automatizado: al menos 600 (seiscientos) unidades por año compatibles con incubadora existente. Nivel de desafío: muy alto.
- Hisopos de detección rápida de proteínas, para verificación de limpieza: al menos 200 (doscientos) unidades por año.
- Cepillos de limpieza manual, específicos para lavado, de nylon y de acero, y de lúmenes de diferentes tamaños: al menos 20 (veinte) unidades por año. Características, tamaño y material a definir por el servicio de Esterilización.

5 - Sistema de tratamiento de aire para el depósito de productos estériles.

Deberá ser un sistema de tratamiento del aire en el sector de almacenamiento de material estéril.

El sistema deberá incluir las siguientes características:

- Sistema de recirculación de aire con turbina.
- Sistema de plasma para eliminación de microorganismos.
- Sistema de filtros mecánicos HEPA.
- Con ajuste de la velocidad de ventilación, al menos entre 300 m³/h y 1.200 m³/h.
- Con pantalla táctil para control.
- Resistente al agua y polvo, no menor a índice IP40.
- Sistema transportable.
- Instalación al sistema eléctrico del servicio incluido.

Descripciones detalladas de instalación y servicios solicitados:

1 - Instalación eléctrica por techo o pared (incluye material y mano de obra).

Deberá incluir el cableado y tableros, dimensionados para alimentar los equipos de lavado, con el conexionado al sistema de alimentación eléctrica del hospital, ya se atablero seccional o TGBT, según corresponda. Este servicio deberá incluir todo el material de marcas de primera línea y la mano de obra.

2 - Instalación sanitaria completa: agua blanda fría y caliente, agua pura, por techo y descarga de agua por piso (incluye material y mano de obra).

Deberá incluir todo el suministro de alimentación de agua (fría, caliente y pura) desde la planta de agua hasta los puertos de conexión de los equipos, tendido por falso techo, escondido de la vista debando accesos técnicos. Se deberá incluir todas las modificaciones en piso (techo del piso de abajo) para la adecuación de las descargas de agua. Incluye todo el material de marcas de primera línea y la mano de obra.

3 - Conexión de aire comprimido (material y mano de obra).

Se deberá incluir toda la obra civil necesaria para realizar la instalación y tendido de cañerías normalizadas para llevar aire comprimido desde las instalaciones hospitalarias hasta la central de esterilización, llegando hasta las lavadoras automáticas. Incluye todo el material de marcas de primera línea y la mano de obra.

4 - Toda la obra de adecuación edilicia con fin de obra, incluyendo material y mano de obra.

Se deberá incluir todas las modificaciones y/o adecuaciones edilicias necesarias, de deberán realizar en planos, con diferentes cortes, para ser aprobados por el departamento de Arquitectura, dependiente de Infraestructura del hospital.

Se incluyen todos los materiales, mano de obra y dirección de obra, según lo aprobado por el área de Arquitectura.

5 - Instalación, puesta en marcha y capacitación.

El equipamiento mencionado deberá incluir la instalación, puesta en marcha y capacitación del personal del área. La capacitación del personal deberá ser continua, con cronograma a definir con el servicio de esterilización. Se capacitará al personal de ingeniería para el análisis del correcto funcionamiento del sistema.

6 - Mantenimientos Preventivos y Correctivos todo incluido.

Se deberán cubrir todos los mantenimientos preventivos según indica fábrica y los correctivos ocasionados por defectos y/o vicios de fabricación y/o instalación, o desgaste por el correcto uso del equipamiento.

Deberá incluir los kits de productos adicionales necesarios para mantener el correcto funcionamiento de los equipos.

Deberá contemplar la atención telefónica inmediata, la prioridad en el soporte técnico para diagnóstico y acciones correctivas.

Deberá incluir los registros, libros de vida, cronogramas, coordinados con las áreas de Ingeniería Clínica, Hospitalaria según corresponda.